

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202200078000

Visto informe secretarial, conforme a la sustitución que obra en pdf. ítem 38 dl expediente electrónico, con base en lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

Reconocer personería jurídica como apoderado judicial de la demandante SYSTEMGROUP S. A. S., a la Abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso, con las finalidades y facultades en que fue conferido el poder original-

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 193 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 17 – noviembre - 2022</p> <p>Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
